ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. 34-49-047
(05 DE MAYO DE 2021)

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 34-14-08-614 de Abril 30 de 2021."

La Secretaria Jurídica del Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, y …

CONSIDERANDO

1 Que el Municipio de Jamundí, celebró contrato de prestación de servicios No. 34-14-08-614 el 30 de abril de 2021 con la Asociación Red Universitaria de Alta Velocidad del Valle del Cauca - RUAV con Nit, 900.147.037-9, representado legalmente por el señor Juan Manuel Triana Ortiz identificado con cédula de ciudadanía No. 91.291.458, cuyo objeto consiste en: "Prestación de servicios de red académica avanzada regional, consistente en el mantenimiento y actualización de tecnología avanzada y conectividad a través de la red universitaria de alta velocidad, para beneficio de las instalaciones con que cuenta la Alcaldía del Municipio de Jamundí, acorde al plan de desarrollo territorial". De conformidad con la propuesta anexa que hace parte integral del mencionado contrato, por un valor de veinte millones setecientos noventa y tres mil quinientos veintiséis pesos ($ 20.793.526), con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2 Que, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato referido, el contratista presento las garantías de cumplimiento a favor del Municipio de Jamundí que cubre los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Equivalente al 10% del valor del contrato, con una suma asegurada de dos millones setenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos pesos con sesenta centavos ($ 2.079.352,60) M/CTE con vigencia desde el 30 de abril de 2021 hasta el 30 de abril de 2022.

CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 10% del valor del contrato, con una suma asegurada de dos millones setenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos pesos con sesenta centavos ($ 2.079.352,60) M/CTE con vigencia desde el 30 de abril de 2021 hasta el 30 de abril de 2022.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalente al 5% del valor del contrato, con una suma asegurada de un millón treinta y nueve mil seiscientos setenta y seis pesos con treinta centavos ($ 1.039.676,30) M/CTE con vigencia desde el 30 de abril de 2021 hasta el 30 de diciembre de 2024.

3 Que corresponde al Municipio de Jamundí – Valle del Cauca aprobar la póliza de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4 Que la póliza presentada reúne los requisitos exigidos por el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la cláusula vigésima primera del contrato de prestación de servicios N°. 34-14-08-614 de 2021.

5 Que de conformidad con el numeral tercero (3) del artículo tercero (3) del decreto Municipal No 30-16-036 del 25 de marzo de 2021, se delegó en la Secretaría Jurídica la competencia para adelantar la aprobación de las garantías como requisito de ejecución del contrato estatal.

Que en mérito de lo anterior este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las garantías que amparan las obligaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios N°. 34-14-08-614 del 30 de abril de 2021, celebrado con la Asociación Red Universitaria de Alta Velocidad del Valle del Cauca - RUAV con Nit, 900.147.037-9, cuya descripción es la siguiente:

Póliza de seguro	**Aseguradora y Nit**	Seguros del Estado – 860.009.578-6
Póliza de cumplimiento entidad estatal	**No.**	62-44-101013281
	Anexo	0
	Ciudad y fecha de expedición	Bogotá, 30/04/2021
	Asegurado – Beneficiario	Municipio de Jamundí

Póliza de seguro	**Amparos**	**Suma Asegurada**	**Vigencia desde – hasta**
Póliza de cumplimiento Entidad Estatal	Cumplimiento	$2.079.352,60	30/04/2021 – 30/04/2022
	Calidad del servicio	$2.079.352,60	30/04/2021 – 30/04/2022
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$1.039.676,30	30/04/2021 – 30/12/2024

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

RESOLUCIÓN No. 34-49-047
(05 DE MAYO DE 2021)

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 34-14-08-614 de Abril 30 de 2021."

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

AURA MILENA VELANDIA VALCÁRCEL
Secretaria Jurídica

Proyectó: Hernán Dario Guerrón P – Técnico administrativo (E)
Revisó: María Alejandra Ferrerosa. – Contratista
Aprobó: Aura Milena Velandia Valcárcel – Secretaria Jurídica